

Identificador: tc7s dueD 6A+ 2mgo Fx/a sS1k RXM= (Válido indefinidamente)  
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

Exp: 1087/2021/GEN  
Secció Secret. Gral. del Ple

**FERNANDO SALOM HERRERO, SECRETARI GENERAL DEL PLE DE  
L'AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA),**

**CERTIFIQUE:** Que el Ple d'este Ajuntament en sessió Ordinària i celebrada en primera convocatòria, el 04/02/2021, en tràmit Ordinari, va adoptar l'acord següent:

**-"4. COMISSIÓ INFORMATIVA NÚM. 3, ADMINISTRACIÓ, BENESTAR SOCIAL,  
EDUCACIÓ I JOVENTUT.**

**4.01.1087/2021/GEN - MOCIÓ GRUP MUNICIPAL VOX PER A LA REALITZACIÓ  
DE TEST MASSIUS A LA POBLACIÓ DE TORRENT.**

Es dóna compte de la moció de l'epígraf, que copiada literalment diu:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, en su resolución de 19 de enero de 2021, por la que se establecen medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunidad Valenciana como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19; la incidencia acumulada a 14 días en la Comunidad Valenciana es de 1.042 por 100.000 habitantes y en el caso del municipio de Torrent es de 1.077 por 100.000 habitantes.

Atendiendo a los 5 niveles de alerta sanitaria en los que se puede situar un territorio como consecuencia de la evaluación de riesgo (Niveles 0,1,2,3 y 4), la Comunidad Valenciana y en particular nuestro municipio, nos encontramos en el nivel de más riesgo (alerta sanitaria 4), considerado éste de riesgo extremo al constatarse una transmisión comunitaria no controlada y sostenida que puede llegar a exceder las capacidades de respuesta del sistema sanitario o afectar a zonas limítrofes. También recoge dicho documento los indicadores principales para la evaluación del riesgo y se establecen umbrales para determinar si es bajo, medio, alto o muy alto. Así, se considera un nivel muy alto cuando supera los 250 casos por 100.000 habitantes y nuestro municipio, como se ha indicado con anterioridad, arroja una cifra de 1.077 casos por cada 100.000 habitantes, superando con creces los indicadores de referencia.

Ante esta situación, y como medida de protección por el incremento de casos, desde el grupo municipal VOX TORRENT proponemos que se lleve a cabo un cribado

Identificador: tc7s dueD 6AI+ 2mgo Fx/a sS1k RXM= (Válido indefinidamente)  
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

masivo en nuestro municipio, tal y como se viene haciendo en otras ciudades y localidades de España, para prevenir los contagios por COVID-19 de personas asintomáticas y, de esta forma, poder cortar la cadena de transmisión al resto de vecinos.

Las medidas de contención como son el diagnóstico temprano y masivo, el seguimiento de los casos o el aislamiento pueden ayudar a frenar la enfermedad. La localización de las personas asintomáticas en la propagación del virus es vital para paliar los efectos del COVID-19 en nuestra ciudad.

Esto sugiere que, aunque los esfuerzos realizados por el Sistema Nacional de Salud para mitigar la propagación del virus han sido efectivos, una mayor información, como la que podría obtenerse a través del testeo masivo de la población, podría ser clave para contener el impacto de la COVID-19 en Torrent a medio-largo plazo.

Por todo lo expresado, elevamos al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a que realice un cribado mediante test masivos en nuestro municipio, Torrent, con el fin último de detectar positivos asintomáticos y salvaguardar, por encima de todo, la salud de nuestros vecinos y la economía de nuestra localidad. Así como aliviar un posible aumento de pacientes en los Centros de Atención Primaria y prevenir el colapso hospitalario".

Es presenta pel grup polític municipal Socialista esmena parcial a la moció, que sotmesa a votació és aprovada per unanimitat dels regidors presents, el text final de la moció amb l'esmena aprovada és el següent:

## "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, en su resolución de 19 de enero de 2021, por la que se establecen medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunidad Valenciana como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19; la incidencia acumulada a 14 días en la Comunidad Valenciana es de 1.042 por 100.000 habitantes y en el caso del municipio de Torrent es de 1.077 por 100.000 habitantes.

Atendiendo a los 5 niveles de alerta sanitaria en los que se puede situar un territorio como consecuencia de la evaluación de riesgo (Niveles 0,1,2,3 y 4), la Comunidad Valenciana y en particular nuestro municipio, nos encontramos en el nivel de más riesgo (alerta sanitaria 4), considerado éste de riesgo extremo al constatarse una transmisión comunitaria no controlada y sostenida que puede llegar a exceder las capacidades de respuesta del sistema sanitario o afectar a zonas limítrofes. También

Identificador: tc7s dueD 6At+ 2mgp Fx/a sS1k RXM= (Válido indefinidamente)  
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

recoge dicho documento los indicadores principales para la evaluación del riesgo y se establecen umbrales para determinar si es bajo, medio, alto o muy alto. Así, se considera un nivel muy alto cuando supera los 250 casos por 100.000 habitantes y nuestro municipio, como se ha indicado con anterioridad, arroja una cifra de 1.077 casos por cada 100.000 habitantes, superando con creces los indicadores de referencia.

Ante esta situación, y como medida de protección por el incremento de casos, desde el grupo municipal VOX TORRENT proponemos que se lleve a cabo un cribado masivo en nuestro municipio, tal y como se viene haciendo en otras ciudades y localidades de España, para prevenir los contagios por COVID-19 de personas asintomáticas y, de esta forma, poder cortar la cadena de transmisión al resto de vecinos.

Atendiendo a las recomendaciones, estudios e iniciativas de carácter científico y a aquello que estas disponen en la materia objeto de la moción, a las valoraciones realizadas por las sociedades médicas en la materia, evaluando la eficiencia y eficacia de los test masivos, su carga sobre el sistema sanitario, dadas las circunstancias y la conveniencia, según estas cuestiones de su realización

Las medidas de contención como son el diagnóstico temprano y masivo, el seguimiento de los casos o el aislamiento pueden ayudar a frenar la enfermedad. La localización de las personas asintomáticas en la propagación del virus es vital para paliar los efectos del COVID-19 en nuestra ciudad.

Esto sugiere que, aunque los esfuerzos realizados por el Sistema Nacional de Salud para mitigar la propagación del virus han sido efectivos, una mayor información, como la que podría obtenerse a través del testeo masivo de la población, podría ser clave para contener el impacto de la COVID-19 en Torrent a medio-largo plazo.

Por todo lo expresado, elevamos al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Instar a las Autoridades Sanitarias a que se realice un cribado mediante test masivos en nuestro municipio, Torrent, con el fin último de detectar positivos asintomáticos y salvaguardar, por encima de todo, la salud de nuestros vecinos y vecinas y la economía de nuestra localidad. Así como aliviar un posible aumento de pacientes en los Centros de Atención Primaria y prevenir el colapso sanitario. Atendiendo con especial atención a aquello que dispone la Organización Mundial de la Salud (OMS), los estudios científicos sobre su eficiencia y a la evaluación que hacen las sociedades médicas sobre estas iniciativas."

De conformitat amb el dictamen emès per la Comissió Informativa núm. 3, el Ple, en votació ordinària i unanimitat dels regidors presents, **ACORDA**, aprovar la moció anterior”.

Identificador: tc7s dueD 6Ai+ 2mgo Fx/a sS1k RXM= (Válido indefinidamente)  
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>



C/. Ramón y Cajal, 1 46900 – TORRENT (València)  
961111111 961111873  
[sgp@torrent.es](mailto:sgp@torrent.es)  
[www.torrent.es](http://www.torrent.es)



I, perquè així conste i als efectes escaients, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, amb el vistiplau del Senyor Alcalde, el signe a Torrent, en la data de firma electrònica d'este document.

VIST I PLAU  
L'ALCALDE, P.D.  
EL Tinent D'ALCALDE  
DELEGAT DE RÈGIM INTERIOR  
(Decret núm. 1661 de 14/04/2020)

Firmado digitalmente por:FERNANDO SALOM HERRERO  
10/02/2021 10:44:16  
AC:ACCVCA-120

Firmado digitalmente por:ANDRES JOSE CAMPOS CASADO  
10/02/2021 10:44:17  
AC:ACCVCA-120